



Dr. GUSTAVO SOOS
Pro Secretario
Secretaría Permanente del Jurado
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires

*Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires*

En la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil diez, siendo las 14:30 horas se reúne en el Salón Dorado de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios designado en el expediente S.J. 107/10 caratulado "ORDÓÑEZ, Mario Omar, Titular del Juzgado Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Junín s/ FALBO, María del Carmen - Denuncia". Con la presencia de la señora Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, doctora Hilda Kogan, los señores Conjueces doctores Jorge Raúl Pezzutti, Manuel Martín Gutierrez, José Miguel Nemiña, Adalberto Luis Busetto y Elba Estela Kuschnroff y los señores Legisladores doctores Julio Garro, Santiago Andrés Nardelli y Gonzalo Raico Atanasof. Los señores Jurados presentes prestan juramento ante la señora Presidenta de desempeñar fielmente el cargo. Actúa como Secretario, el Dr. Ulises Alberto Giménez. Configurándose el quórum exigido por el artículo 182 de la Constitución Provincial y el art. 12 de la Ley 13.661 (modif. por leyes 13.819 y 14.088) para la constitución y funcionamiento del Tribunal, previo intercambio de opiniones entre los señores miembros presentes el Jurado dijo: Que ha sido debidamente convocado para decidir la siguiente cuestión:

¿Configuran los hechos expuestos en la denuncia un caso que competa a la jurisdicción propia de un Tribunal de Enjuiciamiento?

I) Que la denuncia que nos convoca ha cumplido los requisitos que se enuncian en el art. 26 de la ley de Enjuiciamiento y que este Jurado, sin ingresar en este estado en el estudio de fondo de los hechos que la integran, tal como han sido en ella expuestos, considera que resultan atrapados por la Jurisdicción del Tribunal, no obstante su ulterior valoración en el momento procesal oportuno.-----

II) Que en virtud de encontrarse agregadas al presente las actuaciones administrativas tramitadas ante la Secretaría de Control Judicial de la Suprema Corte de Justicia, C.J. 541/06 caratuladas "Dra. Italiano Adriana Noemí. Su denuncia" y el expediente administrativo que corre por cuerda floja C.J. 420/07 caratuladas "Informe producido en Expte. C.J. 541/06. Situación Dr. Mario Ordoñez Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Junín", entendemos que resulta innecesario ordenar el sumario sobre los hechos en que se funda la denuncia, contemplado en el art. 27 de la Ley 13.661, y que en consecuencia corresponde en esta etapa del proceso estar a lo prescripto en el art. 30 de la ley citada, y conferir traslado por el término de ley a la Procuración General y a la Comisión Bicameral, a fin de que manifiesten su voluntad de asumir el rol de Acusador en el proceso o solicitar el archivo de las actuaciones (art. 30 Ley 13.661 -Texto según Ley 14.088).-----



Dr. GUSTAVO...
Pro Secretario
Secretaría Permanente del Jurado
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires

*Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires*

COPIA

Por ello el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, por
UNANIMIDAD de sus miembros presentes, RESUELVE:-----

PRIMERO: Declarar la jurisdicción del Tribunal para entender en la
presente causa sustanciada respecto al señor Juez Titular del Juzgado
en lo Correccional Nro. 1 de Junín Dr. Mario Omar Ordoñez, sin entrar al
análisis de la cuestión de fondo, el que será efectuado en el momento
procesal oportuno (art. 27 de la ley 13.661, modif. por leyes 13.819 y
14.088).-----

SEGUNDO: Conferir traslado a la Procuración General y a la Comisión
Bicameral a tenor de lo prescripto en el art. 30 de la ley 13.661.-----

Regístrese y notifíquese.-----

Con lo que terminó el acto siendo las 15 hs., firmando los señores
Jurados por ante mi, doy fe.-----

Dr. HILDA KOGAN
Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. ULISES ALBERTO GIMENEZ
Secretario Permanente del Jurado
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires

2

1

1

1

1